

**Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 1999 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cádiz, sita en la avenida Ana de Viya, 5, 3.º, Cádiz.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 30 de mayo de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—27.137.

*Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia*

Cádiz. «Serusa, Sociedad Anónima». A11627908. CACA-9000011.

Cádiz. RMD Seguridad. 28.372.261-J. CACA-9100058.

Cádiz. «Elemya, Sociedad Limitada». B11040144. CACA-9200027.

Cádiz. «Valdespera, Sociedad Anónima». A11048295. CACA-9200042.

Cádiz. A. de Trans. Ntra. Sra. Los Milagros. B11289246. CACA-9300011.

Cádiz. «Excavac. y Transportes Rota, Sociedad Limitada». B11200029. CACA-9300021.

Cádiz. «Transportes Delsan, Sociedad Limitada». B11622057. CACA-9300022.

Cádiz. «Control Courier, Sociedad Limitada». B11622255. CACA-9300027.

Cádiz. «Control Courier, Sociedad Limitada». B11622255. CACA-9300028.

Cádiz. Gaditana de Promoción y Constr. A11020070. CACA-9300076.

Cádiz. «Cultivos Varios, Sociedad Anónima». A11608197. CACA-9400008.

Cádiz. «Grúas Chiclana, Sociedad Limitada». B11201233. CACA-9400030.

Cádiz. «Tekindal, Sociedad Anónima». A11306743. CACA-9400039.

Cádiz. «Transportes y Mov. Reunidos, Sociedad Limitada». B11282506. CACA-9500019.

Cádiz. «Fergo Curtidos, Sociedad Limitada». B11241833. CACA-9500031.

Cádiz. «J. Lagriffa, Sociedad Anónima». A11040052. CACA-9600021.

Cádiz. «Comercial de Productos Pesqueros, Sociedad Anónima». A11031374. CACA-9600027.

Cádiz. «Ambulancias Bahía, Sociedad Limitada». B11212693. CACA-9600035.

Cádiz. «Uvisur, Sociedad Limitada». B11688926. CACA-9600059.

Cádiz. «Ibercompra, Sociedad Anónima». A11035888. CACA-9700033.

**Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 16 de mayo de 2002, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 16 de mayo de 2002, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 31 de mayo de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 4361, en la referencia correspondiente al titular Hernández Franco, Julián, donde dice: «ECB80VZE», debe decir: «ECB80VZG».

Madrid, 3 de junio de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—27.138.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Anuncio de información pública para autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica.**

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública en concreto, la instalación eléctrica siguiente, que podrá comportar la expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y de la adquisición de los derechos afectados por la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Localidad: 41004 Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Puerto de Santa María.

Términos municipales afectados: El Puerto de Santa María.

Finalidad: Mejora de suministro en la zona.

Características principales del anteproyecto:

Línea eléctrica D/C, 66 kV.

Origen: Apoyo número 35 de la línea 66 kV «Puerto Real-Valenciana».

Final: Futura subestación «Valdelagrana».

Tipo: Aérea/subterránea, D/C.

Longitud, Km: 2,168 aérea/3,040 subterránea.

Tensión: 66 kV.

Conductores: D-280/RHZ XLPE.

Referencia: A. T. 6071/01.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en plaza de Asdrúbal, sin número, y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados:

Número de parcela según proyecto: 3.

Propietario: Sociedad Cooperativa Andaluza Limitada, poblado de Doña Blanca.

Dirección: Calle Marismas, número 20, 11500 El Puerto de Santa María.

Datos de la finca:

Término municipal: El Puerto de Santa María.

Paraje: «Vega de los Pérez».

Número de parcela catastro: 75.

Polígono 11, hoja 2.

Afección:

Tipo de suelo: Labor.

Vuelo: Longitud: 183 metros. Ancho: 16 metros.

Número de apoyos: 1. Superficie: 37 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 300 m<sup>2</sup>

Cádiz, 17 de diciembre de 2001.—El Delegado provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Agustín Barberá Salvador.—27.117.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación de levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.975 para la construcción línea aérea alta tensión 20 kV, Sidra-Trabanco, en el término municipal de Gijón.**

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 24 de abril de 2002, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de construcción de línea aérea alta tensión, 20 kV, Sidra-Trabanco (expediente AT-6.975).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación, tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Gijón, el día 25 de junio de 2002, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Don Jesús Méndez Fernández. Finca: 2. Hora: Nueve treinta.

Propietario: Don José Luis Menéndez Menéndez. Finca: 3. Hora: Nueve cuarenta y cinco.